

# ACREDITACIÓN ERASMUS 2021-2027 EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

## PREGUNTAS FRECUENTES

UNIDAD DE EDUCACIÓN ESCOLAR Y DE PERSONAS ADULTAS

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
1. ¿Qué tipos de Acreditaciones Erasmus existen en Educación de Personas Adultas?.....	2
2. ¿Es necesario tener experiencia previa en el desarrollo de proyectos Erasmus para solicitar una Acreditación Erasmus de Educación de Personas Adultas? .....	2
3. ¿Es posible participar en proyectos del movilidad sin estar acreditado para ello? .....	2
4. ¿Qué tipología de movildades podrán realizarse una vez obtenida la acreditación? .....	2
5. ¿Es posible solicitar una acreditación en más de un ámbito de la educación y de la formación?.....	3
6. ¿Será posible solicitar un consorcio de movilidad en 2021 sin tener una acreditación Erasmus?.....	3
7. ¿Pueden los coordinadores del consorcio incluir sus "propias" actividades en la solicitud del consorcio?.....	3
8. ¿Es posible señalar una recomendación general para que en mi centro educativo o institución valoremos la presentación de una solicitud de Acreditación en esta primera convocatoria? .....	3

## INTRODUCCIÓN

Este documento pretende dar respuesta a las preguntas más frecuentes sobre la Convocatoria Erasmus 2020 de **Acreditaciones en el ámbito de la Educación de Personas Adultas**. En el mismo, encontrará referencias a otros documentos publicados en la misma sección en el sitio web de la Agencia Nacional. Puede consulta cualquier duda que le surja a través de la dirección de correo electrónico [movilidad.adultos@sepie.es](mailto:movilidad.adultos@sepie.es).

### 1. ¿Qué tipos de Acreditaciones Erasmus existen en Educación de Personas Adultas?

Existen **2 tipos** de acreditaciones: **individual** y para coordinadores de **consorcios** de movilidad. Consulte el documento publicado para esta convocatoria sobre las organizaciones elegibles para cada una de las 2 tipologías en el ámbito de la Educación de Personas Adultas.

### 2. ¿Es necesario tener experiencia previa en el desarrollo de proyectos Erasmus para solicitar una Acreditación Erasmus de Educación de Personas Adultas?

La experiencia previa no es un requisito de la convocatoria, pero, dada la exigencia de la Acreditación, sí es muy necesaria. De hecho, la solicitud de acreditación individual es recomendable para las instituciones de educación de personas adultas elegibles que hayan desarrollado al menos 2 proyectos Erasmus+ en el periodo 2014-2019.

Otras instituciones admisibles del sector podrán adquirir la experiencia suficiente y solicitar su acreditación en convocatorias posteriores.

### 3. ¿Es posible participar en proyectos del movilidad sin estar acreditado para ello?

Por supuesto. La nueva convocatoria Erasmus 2021, aún no publicada por la Comisión Europea, incluirá las diferentes modalidades de participación en proyectos de movilidad. La acreditación es una de estas modalidades, dirigida fundamentalmente a las instituciones educativas del sector con mayor trayectoria. También existirán otras posibilidades para centros de educación de personas adultas y otras instituciones del sector que tienen una experiencia más limitada, tales como los “proyectos de corta duración”, la participación como miembro de un consorcio de movilidad o la posibilidad de ofrecerse como centro de acogida para movildades entrantes.

### 4. ¿Qué tipología de movildades podrán realizarse una vez obtenida la acreditación?

Las tipologías específicas, en cuanto a duración, objetivos y financiación estarán incluidas en la nueva Guía Erasmus 2021.

## **5. ¿Es posible solicitar una acreditación en más de un ámbito de la educación y de la formación?**

Sí, pero a través de solicitudes separadas para educación escolar, formación profesional y educación de personas adultas. Por ejemplo, un centro educativo que imparta estudios de educación secundaria obligatoria, bachillerato, ciclos formativos de grado medio y educación de personas adultas, podría solicitar hasta 3 acreditaciones diferentes:

- Acreditación en Educación de Personas Adultas para la movilidad de los docentes o formadores de este sector, y/o
- Acreditación en Educación Escolar para la movilidad de su alumnado y de su profesorado de ESO y de Bachillerato, y/o
- Acreditación en Formación Profesional para la movilidad de su alumnado y profesorado de FP de grado medio.

## **6. ¿Será posible solicitar un consorcio de movilidad en 2021 sin tener una acreditación Erasmus?**

No. A partir de 2021, todos los coordinadores de consorcios de movilidad deberán tener una acreditación Erasmus. Las instituciones que quieran coordinar un consorcio y no soliciten la convocatoria preparatoria de acreditaciones 2020 podrán hacerlo en 2021.

## **7. ¿Pueden los coordinadores del consorcio incluir sus "propias" actividades en la solicitud del consorcio?**

Sí. La organización coordinadora deberá abordar sus propias necesidades como parte de la misma acreditación, especificando objetivos y actividades apropiados en la solicitud.

## **8. ¿Es posible señalar una recomendación general para que en mi centro educativo o institución valoremos la presentación de una solicitud de Acreditación en esta primera convocatoria?**

Sí. Los casos que le mostramos a continuación pueden orientarles en su decisión de solicitar la Acreditación en Educación de Personas Adultas en esta primera convocatoria.

Situación del centro educativo / institución	Recomendación
<p>Caso 1. Institución elegible de personas adultas sin experiencia previa en Eramus+.</p> <p><i>“No tenemos experiencia previa, pero estamos muy interesados en participar en el programa y dudamos si solicitar una Acreditación en Educación de Personas Adultas”</i></p>	<p>Podrá solicitar una acreditación más adelante. En este momento le recomendamos que adquiera experiencia en el programa a través de “Proyectos de corta duración” o como miembro de un Consorcio de movilidad o a través de proyectos sencillos de KA2. También puede iniciarse simplemente ofreciéndose como centro de acogida. Podrá así adquirir experiencia e ir diseñando lo que será su futuro Plan Erasmus.</p>
<p>Caso 2. Centro de Educación de Personas Adultas, Escuela Oficial de Idiomas, Universidad de Mayores,... con experiencia limitada en Erasmus+</p> <p><i>“Nuestra experiencia en Erasmus+ es limitada pero tenemos un enfoque de la internacionalización de nuestra institución muy claro que pensamos puede aportarnos grandes ventajas”</i></p>	<p>Le animamos a que solicite la Acreditación Erasmus en Educación de Personas Adultas en esta primera primera convocatoria. La acreditación le permitirá establecer una estrategia de internacionalización y de colaboración educativa con otras instituciones europeas a largo plazo, sin depender en cada convocatoria de la aprobación o no del proyecto presentado.</p>
<p>Caso 3. Centro de formación/innovación del profesorado o autoridad educativa responsable del sector de educación de personas adultas sin experiencia previa liderando consorcios de movilidad</p> <p><i>“Queremos promover la internacionalización en los centros de adultos de nuestro ámbito de actuación, pero no tenemos experiencia previa”</i></p>	<p>Únicamente las instituciones acreditadas pueden liderar consorcios de moviilidad. Valore su capacidad de gestión y la demanda/respuesta que pueda tener en su ámbito de actuación antes de solicitar una acreditación. Si cree que la respuesta puede ser positiva, y su idea es clara, le recomendamos que solicite una acreditación. En todo caso, recuerde que también puede realizar la solicitud en cualquier momento a lo largo de la vida del Programa (2021-2027).</p>



---

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

[www.sepie.es](http://www.sepie.es) | [www.erasmusplus.gob.es](http://www.erasmusplus.gob.es)

[sepie@sepie.es](mailto:sepie@sepie.es)

